



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00118691- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1952-E-UNC-DEC#FP que aprueba el dictamen y orden de mérito elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno no docente que fuera llamado por RD-2025-1382-E-UNC-DEC#FP para cubrir dos (2) cargos vacantes categoría 3664/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de División del Departamento Servicios Generales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de la RD-2025-1952-E-UNC-DEC#FP se dispone *“la notificación fehaciente a los postulantes intervinientes del dictamen del jurado, del puntaje obtenido y del orden de mérito, los que constan en IF-2025-00908714-UNC-DAO#FP embebido a la presente (con 4 fs. Útiles (...))”*.

Que por error involuntario se omitió anexar el Informe Gráfico citado.

Que corresponde rectificar la RD-2025-1952-E-UNC-DEC#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la RD-2025-1952-E-UNC-DEC#FP agregando a la misma el Anexo IF-2025-00908714-UNC-DAO#FP embebido a la presente (con 4 fs. útiles).

ARTICULO 2º: Disponer la notificación fehaciente a los postulantes intervinientes del dictamen del jurado, del puntaje obtenido y del orden de mérito, según lo estipulado en

el artículo 34 del Anexo I de la OHCS 7/12, para lo cual deberá entregárseles copia de la presente resolución, recordándoles los derechos que les pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 34 y 35 del Anexo I de la OHCS 7/12.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.